

SELECCIONA A CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER, COMO EJECUTOR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “TRANSFORMA REGIONAL “TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES “ARICA SIEMPRE ACTIVA””, CÓDIGO 14PEDR-36788-6”, TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN .

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017 de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (TRA) N° 58/58/2022, que me nombra Director Regional de la Región de Arica y Parinacota; y lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente

C O N S I D E R A N D O:

1. El instrumento (A) N°71, de 2022, de Corfo, que aprueba las Bases del Instrumento denominado “Transforma”.
2. La Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. La Resolución (E) N° 09, de 2023, de esta Dirección Regional, que aprobó el llamado a selección de ejecutor para la etapa tres de Implementación del programa Transforma regional denominado “TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES “ARICA SIEMPRE ACTIVA””, CÓDIGO 14PEDR-36788-6”.
4. Que, con fecha 02 de mayo de 2023, a las 15:00 se publicó en página web de Corfo, convocatoria para dar a conocer a los Agentes Operadores Intermediarios con convenio vigente con la Dirección Regional y habilitados en la región, como a su vez de terceros interesados que cumplan requisitos, para participar en el proceso de selección de Ejecutor, para la etapa Tres de Implementación del programa Transforma denominado TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES “ARICA SIEMPRE ACTIVA””, CÓDIGO 14PEDR-36788-6. A su vez, con la misma data se publicó aviso legal en diario digital cooperativa.cl.
5. Que, estando dentro del plazo señalado para la postulación se recibieron a través del sistema de postulación de Corfo las siguientes propuestas:



- CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER.

6. Que, aplicados los criterios de evaluación establecidos para el instrumento Transforma, se concluyó por la Comisión Evaluadora, integrada por don Leonel Claros Clemente, Ejecutivo Técnico; doña Olivia Quispe Paco, Ejecutiva Financiera, y doña Raquel Vega Jofré, Jefa de Administración y Control de Gestión, que era recomendable adjudicar a la postulante CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER, RUT. 70.265.000-3, conforme consta en el Acta de fecha 16 de mayo de 2023, que se adjunta y que se entiende forma parte integrante de la presente resolución.
7. Que, el Director Regional de Corfo que suscribe, teniendo como antecedente la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, ha decidido designar como Ejecutor, para la administración de la Tercera Etapa de Implementación del programa denominado TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES "ARICA SIEMPRE ACTIVA", CÓDIGO 14PEDR-36788-6 a; CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER, RUT. 70.265.000-3.

R E S U E L V O:

1.- SELECCIONÁSE como Ejecutor, para la administración de la Tercera Etapa de Implementación del programa denominado TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES "ARICA SIEMPRE ACTIVA", CÓDIGO 14PEDR-36788-6, a; CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER, RUT. 70.265.000-3

Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por FERNANDO CABRALES GOMEZ,
DIRECTOR REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

V° B° Abogada

V°B° Ejecutivo

